Instrucciones ficha de terceros: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195

Para poder abonar cualquier obligación a favor de un tercero mediante transferencia bancaria, la titularidad de la cuenta bancaria debe quedar debidamente acreditada y registrada en el Sistema de Información Contable del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las distintas formas de acreditar tal titularidad son:

1º.- mediante un **certificado bancario original**, es decir, donde la firma del o de los certificantes por parte de la entidad bancaria sea manuscrita y original y el sello de la entidad sea original. Lo deben hacer llegar al Servicio de Tesorería sito en Edificio Seminario, Vía Hispanidad , nº 20, 50071 de Zaragoza, mediante:

- entrega física por cualquier persona (no es preciso que sea la titular del crédito); o,
- por correo postal, ordinario o certificado; o,
- por mensajero.

IMPORTANTE: NO SE ADMITE FOTOCOPIAS, ESCANEOS, ENMIENDAS NI TACHADURAS.

2º.- mediante la cumplimentación del modelo de **ficha de terceros** que este Ayuntamiento tiene disponible en su página web, en el siguiente enlace:

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf

- Esta ficha de terceros consta de dos partes:
 - la superior se debe rellenar con los datos identificativos y de contacto del tercero, y se debe firmar por el responsable que facilita esos datos;
 - la parte inferior se debe rellenar, sin enmiendas ni tachaduras, con el número de cuenta.

Una vez cumplimentada existen dos opciones para que la entidad bancaria certifique la titularidad:

2º.a)- Pueden llevar la ficha de terceros a su entidad bancaria para que la sellen y firmen manuscritamente, certificando de esa forma que el tercero referenciado en la parte superior es titular de la cuenta. La persona firmante de la entidad bancaria deberá identificarse con nombre y apellidos en la parte inferior del documento. Una vez sellada y firmada, deben hacer llegar el original de la misma al Servicio de Tesorería, por cualquiera de los medios indicados en el apartado 1º.

2º.b)- Pueden remitir por correo electrónico la ficha de terceros a su entidad bancaria, para su firma electrónica por parte de los apoderados de la misma. Una vez firmada electrónicamente, el documento PDF se debe reenviar, sin ningún tipo de manipulación, a la siguiente dirección de correo electrónico para su validación:

certificadosbancarioselectronicos@zaragoza.es

IMPORTANTE: NO SE ADMITE FOTOCOPIAS, ESCANEOS, ENMIENDAS NI TACHADURAS.

3º.- mediante un **certificado bancario electrónico**, que consiste en un fichero firmado electrónicamente por parte de los apoderados de la entidad bancaria certificando la titularidad de la cuenta, cuya validez debe ser verificada por parte del receptor del documento, que en este caso es el Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, deberán remitir el fichero a la siguiente dirección de correo electrónico para su validación:

certificadosbancarioselectronicos@zaragoza.es

En caso de dudas, pueden formular su consulta en la anterior dirección de correo electrónico o al teléfono 976-724873, 976-721193, 976-721856, 976-721226.

SERVICIO DE TESORERÍA. Revisado el 20/10/2026